

9.048

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio N° 051 suscripto el 12 de mayo de 2011 entre el Ministerio de Turismo de la Nación, con domicilio en Suipacha N° 1111-Piso 20º-de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Ministro de Turismo, Señor Carlos Enrique Meyer, el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado por el Señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera, con domicilio legal en San Nicolás de Bari y 25 de Mayo N° 22, y la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 971 de esta Ciudad, representada por el Intendente Municipal, Señor Ricardo Quintela.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a un día del mes de septiembre del año dos mil once. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 9.048.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

9.048

ACTA DE INTENCIÓN

-----Entre el MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN, con domicilio en Suipacha Nº 1111 – Piso 20 – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Ministro de Turismo, señor Carlos Enrique MEYER y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA RIOJA, con domicilio en la calle Santa Fe 971 de esta Ciudad, representada en este Acto por el Intendente Municipal, señor Ricardo QUINTELA, en adelante LAS PARTES, ponen de manifiesto un principio de acuerdo que se reseña en esta Acta:

Objeto: Las partes coinciden en la necesidad de renovar y ampliar la señalética urbana en la Ciudad de La Rioja, la que entre otros propósitos habrá de servir como medio de orientación a los visitantes, para lo cual acuerdan las siguientes acciones.

PRIMERA: El MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN compromete su voluntad de trabajar con el propósito de proceder a financiar la obra CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVAS SEÑALES DE ORIENTACIÓN URBANA EN LA CIUDAD DE LA RIOJA por hasta un monto de CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 160.000).

SEGUNDA: A los fines indicados en el punto anterior, la MUNICIPALIDAD DE LA RIOJA elaborará un proyecto ejecutivo de obra donde establecerá la tipología de señales a utilizar según el Sistema de Señalética Turística Nacional, la cantidad de señales necesarias a colocar, los lugares de emplazamiento, el presupuesto de gasto tentativo y el plazo y sistema de ejecución de la obra, lo que remitirá para conocimiento y aprobación del MINISTERIO DE TURISMO.

TERCERA: Establecido el costo tentativo total de la obra a realizar, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias de carácter financiero y presupuestario en sus respectivos ámbitos administrativos a fin de concretar la colaboración comprometida.

CUARTA: Las partes se notificarán mutuamente que han logrado comprometer sus presupuestos en el marco de lo aquí pautado.

QUINTA: Una vez realizadas todas las acciones necesarias para que se pueda llevar adelante el objeto de la presente, LAS PARTES procederán a la firma de un convenio en el que constarán las normas, formas y procedimientos adecuados a los que someterán para el cumplimiento del fin propuesto.

9.048

Presente en este acto el Gobernador, Dr. Luis Beder HERRERA, en representación de la Provincia de La Rioja manifiesta su consentimiento con los términos de este Acuerdo.

En la ciudad de La Rioja, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los doce días del mes de mayo de dos mil once.-

SR. RICARDO QUINTELA
Intendente Gobierno Municipal La
Rioja - Capital

SR. CARLOS ENRIQUE MEYER
Ministro de Turismo

DR. LUIS BEDER HERRERA
Gobernador Provincia de La Rioja